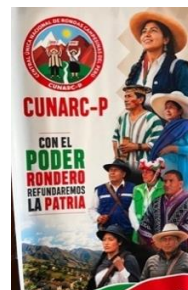


DIPLOMADO

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS

-Constitución, Pueblo Constituyente y Estado Plurinacional-



Modalidad virtual. 240 hrs. Académicas. Inicio: Noviembre 2026

Presentación

En el país, los pueblos indígenas y afrodescendientes existen desde antes de la conformación del Estado peruano y constituyen alrededor del 30% de la población, según el INEI (2017). Tienen derechos de participación política reconocidos en tratados internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado el 2/2/1994, en vigor desde el 2/2/1995, hace más de tres décadas.

No obstante su relevancia histórica y socio-cultural, los pueblos indígenas y afroperuanos, como tales, han sido excluidos de participar en las 12 constituciones que ha tenido el Perú, donde no han sido parte del poder constituyente. Además, tampoco forman parte del poder constituido, esto es, no tienen cuota de participación en el Congreso, el Ejecutivo ni en los poderes públicos. Ello es parte del déficit democrático de los sistemas políticos.

Al respecto, el Papa Francisco, en su Carta a los jueces y juezas participantes en la Cumbre sobre Colonialismo, Descolonización y Neocolonialismo (marzo 2023) dijo:

“No habrá paz si en los sistemas políticos de representación no hay integración real de los pueblos excluidos. No son concebibles los cuerpos representativos donde sólo el poder hegemónico ocupa espacios.

Es imprescindible un sistema de cupos que reintegre a los pueblos originarios y etnias desplazadas el espacio de decisión arrebatado”.

Las estructuras de exclusión de los pueblos respecto del ejercicio del poder político vienen desde el hecho colonial y los tres ciclos históricos de invasión que han sufrido. Es claro que el objetivo central de los “viejos y nuevos colonialismos” es la extracción de recursos y la explotación mano de obra de los pueblos, para lo cual, el poder dominante requiere asegurar su subordinación política, considerarlos “inferiores” y excluirlos de participación política en el Estado. Estos tres ciclos históricos de invasión son: (1) la invasión colonial del s. XVI, por los europeos; (2) el llamado colonialismo interno del s. XIX, luego de la Independencia, cuando los hacendados criollos se apropiaron de las tierras indígenas y los sometieron a servidumbre, y (3) el tercer ciclo de invasión se ha dado desde 1992, con las políticas neoliberales iniciadas por Fujimori. Con la Reforma Agraria de Velasco (24/6/1969), el Estado expropió 10 millones de has. para adjudicarlas a las comunidades. Ahora, ello se ha revertido, pues las corporaciones extractivas extranjeras, favorecidas por la Constitución de 1993, concentran más de 17 millones de has., arrebatadas a los pueblos indígenas.



Un elemento central del problema que enfrentan los pueblos es que no han participado en el diseño de la Constitución y, además, actualmente se encuentran excluidos de participación política en el Estado.

La Constitución es un instrumento que distribuye poder, en forma de derechos y de atribuciones públicas, por lo que es muy importante quién tiene el poder de diseñarla. El “poder constituyente” es quien elabora la Constitución, y, quién lo ejerce, es el “poder constituido”. La Constitución decide, de un lado, a qué sujetos les reconoce derechos y, de otro, cómo se organizan los poderes públicos y quiénes pueden ejercerlos, esto es, quiénes pueden dar normas, gobernar y administrar justicia. La Constitución también define las formas de participación en el Estado, el modelo económico, el acceso a los recursos, los impuestos, servicios públicos, etc.

Actualmente, la Constitución de 1993 tiene normas que reconocen a los Pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y al Pueblo Afroperuano, incluyendo el pluralismo étnico-cultural, lingüístico y jurídico, en el marco del horizonte del **Constitucionalismo pluralista**. No obstante, también contiene **normas neoliberales**, con tres impactos que contradicen o neutralizan las normas pluralistas. Así: (1) Se han reducido los derechos territoriales de los pueblos indígenas conquistados durante las reformas sociales del s. XX, eliminando la garantía de la “inalienabilidad” de las tierras indígenas, al establecerse la “libre venta” y “el abandono de tierras”, lo que posibilita el despojo territorial sin pago de justiprecio. (2) Se han reducido derechos sociales. (3) El Capítulo económico de la Constitución desnaturaliza la “economía social de mercado”; reduce el papel del Estado en la economía y busca favorecer los intereses de las corporaciones, al reconocer a las empresas los mismos derechos que a las personas naturales, darles preeminencia en el mercado, así como estabilidad y seguridad jurídica a través de contratos-ley, en menoscabo de los derechos económicos y sociales de los pueblos y las mayorías de la población.

En los últimos años, además, clase política ha hecho cambios en la Constitución, pero no para mejor, sino para pasar de un Congreso Unicameral a uno Bicameral a fin de reelegirse, en contra del referendum. Y, por el contrario, el Congreso archivó el [proyecto de ley](#) para que los pueblos indígenas y afroperuanos puedan tener 30% de escaños en el Congreso y en un Congreso Constituyente. La clase política quiere evitar, sobre todo, que se cambie el Capítulo Económico de la Constitución y que se consagren derechos de los pueblos -ya reconocidos en el derecho internacional-, como la autodeterminación territorial, la participación política a todo nivel, la consulta y el consentimiento previo, libre e informado, entre otros. De otro lado, la clase política ha dado normas que dificultan la participación política de los pueblos, así como la creación de nuevos partidos políticos, con enormes exigencias burocráticas y económicas. Y, finalmente, la clase política se ha negado, en las dos últimas legislaturas, a aprobar las leyes de la [Agenda](#) mínima de los Pueblos,¹ mostrando que no representa a los Pueblos ni busca la efectividad de sus derechos.

Ante el panorama descrito, los pueblos ven la necesidad de fortalecer su formación política para ser actores políticos, y participar en el Estado con poder constituyente y constituido, con miras a construir sus propios instrumentos de participación política en el Estado y, a futuro, con miras a construir un Estado paritario y Plurinacional.

¹ IIDS (2022) [Agenda de los Pueblos para el Bicentenario](#). Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.



De ahí la necesidad de organizar un programa de formación político-constitucional para que líderes de Pueblos puedan sustentar propuestas sólidas y que, a su vez, puedan ser formadores de nuevos líderes. Este Programa busca atender a las siguientes necesidades de formación política:

- Fortalecer la identidad y visión de los Pueblos, desde un enfoque descolonizador, para dar fin a las estructuras injustas de expolio, subordinación y discriminación; con miras a construir un nuevo modelo de Estado Plurinacional, participativo, paritario y solidario.
- Entender la Constitución, quién y cómo se elabora; cómo es su estructura e instituciones (en todos sus capítulos), y cómo se vincula a un modelo de Estado, sociedad, economía.
- Contar con herramientas para elaborar una Constitución desde la visión de los Pueblos.
- Tener fundamentos para la participación política de los pueblos en el Estado y, de ser el caso, para construir un instrumento político de los pueblos.

Características del programa:

- Accesible, con un enfoque pedagógico intercultural, adecuado para dirigentes con distintos niveles de instrucción, y sin perder la alta calidad académica.
- Metodología participativa, que facilite el mutuo aprendizaje e intercambio de saberes.
- Virtual y autofinanciado, para facilitar la formación de dirigentes de distintos lugares.
- La participación en el Programa requiere interés y compromiso de parte de las/os líderes, para formarse de forma sistemática y profunda, y poder replicar después.

Objetivo del Programa de formación

Al finalizar el programa, los/as participantes han desarrollado capacidades para fortalecer la participación política de los pueblos en el Estado, como poder constituyente y constituido, con base en un conocimiento jurídico, histórico y político de cómo la Constitución distribuye poder, quiénes son sujetos constituyentes, cómo están organizados los poderes del Estado, y cómo construir un Estado constitucional de derecho, Plurinacional, paritario y descolonizado.

Destinatarios: Líderes/as de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas, pueblos afrodescendientes; mujeres y jóvenes; asesores y agentes de cambio, con interés en replicar lo aprendido para formar nuevos líderes.

Plana docente. Expertos/as con postgrado y autoridades de pueblos, con experiencia en derechos de pueblos, Constitución, historia, ciencias sociales y políticas.

Modalidad: Virtual.

Duración: Un año. Comprende 12 Cursos (mensuales), de cuatro módulos (semanales) c/u.

Sesiones sincrónicas: 3 hrs. académicas (de 45 min.) por semana, de 6:30 a 9 pm. (H. Perú)

Metodología Participativa. Requiere involucramiento en la clase virtual, hacer trabajos colaborativos en la clase; leer los materiales, responder preguntas y hacer trabajos.

Producto. Al final de cada Curso mensual, los/as participantes presentan una corta exposición, video o spot radial, en su propio idioma.

Certificado: Se requiere cumplir los objetivos de aprendizaje y el 80% de asistencia.



Diplomado

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS

-Constitución, Pueblo Constituyente y Estado Plurinacional

PROGRAMA

12 Cursos (uno por mes) de 4 módulos cada uno (uno por semana):

I. Constitución, Sujetos y Poder constituyente.

1. Constitución como instrumento que distribuye poder en forma de derechos y atribuciones.
2. Poder constituyente y poder constituido. Sujeto constituyente.
3. Pueblos o naciones indígenas, comunidades indígenas, campesinas nativas, rondas campesinas, y pueblos afrodescendientes, como sujetos históricos.
4. ¿Cómo los Pueblos pueden ser sujetos constituyentes?

II. Orígenes y antecedentes a la conformación del Estado.

1. Era precolonial. Las grandes civilizaciones antes de la llegada de los invasores europeos.
2. S. XVI-XVIII. Era Colonial. Primer ciclo histórico de invasión y resistencia indígena.
3. Política de Segregación y Pluralismo subordinado.
4. ¿Qué es la colonialidad y cómo superarla?

III. Horizontes Constitucionales y modelo de Estado.

1. S.XIX Constitucionalismo Liberal. Estado de Derecho.
2. S. XX. Constitucionalismo Social. Estado social y democrático de derecho.
3. S. XXI Constitucionalismo Pluralista y tensiones Neoliberales.
4. ¿Cómo caminar hacia un Estado Plurinacional?

IV. Derechos Humanos y Fundamentales.

1. Derechos Humanos. Tratados y otras fuentes de derechos humanos, de pueblos indígenas, tribales y afrodescendientes.
2. Sujetos de derechos, individuales y colectivos. Tipos de derechos fundamentales: individuales, sociales, colectivos. Nuevos derechos y Derechos de la Naturaleza.
3. Derechos específicos de pueblos indígenas u originarios, afropereano; comunidades campesinas y nativas y rondas campesinas.
4. ¿Qué sujetos y derechos de pueblos debería reconocer una Constitución Plurinacional?.

V. Estado y Nación

1. Estado, Nación y territorio. Ciudadanía.
2. Estructura del Estado. Poderes y órganos constitucionales autónomos. Función pública.
3. Tratados y relaciones internacionales con otros Estados. Principios.
4. ¿Cómo se configura un Estado Plurinacional?

VI. Régimen económico.

1. Modelos. Economía social de mercado vs. Libre mercado, otros modelos.
2. Régimen tributario y presupuestal. Moneda y Banca. Instituciones económicas.
3. Propiedad. Ambiente y Recursos Naturales vs. Madre Naturaleza.
4. Modelos económicos de los pueblos. ¿Cómo articular los modelos económicos de los Pueblos y del Estado?



VII. Poder Legislativo

1. Estructura del Congreso Bicameral.
2. Funciones legislativas, y otras funciones que tiene el Congreso.
3. Participación ciudadana y de los Pueblos en el Congreso. Escaños reservados de pueblos.
4. Poder normativo de los pueblos. Derecho propio o consuetudinario. Articulación.

VIII. Poder Ejecutivo.

1. Presidente y funciones.
2. Consejo de Ministros. Declaratoria de regímenes de excepción.
3. Ministerios. Mecanismos de participación ciudadana y de los Pueblos en el Ejecutivo.
4. ¿Cómo debería ser la participación de los Pueblos en el Ejecutivo?

IX. Descentralización y Gobiernos locales y regionales.

1. Organización territorial del Estado y Descentralización.
2. Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.
3. Autogobierno de los pueblos y Participación política de los pueblos en los Gobiernos Regionales y locales.
4. ¿Cómo debería ser el autogobierno de los pueblos y su participación en el Estado?

X. Poder Judicial

1. Estructura y funciones del Poder Judicial. Principios. Organización.
2. Junta Nacional de Justicia. Formas de selección y control interno.
3. Autoridades, derecho consuetudinario y funciones jurisdiccionales de los Pueblos.
4. ¿Cómo debería ser la Coordinación intercultural entre sistemas de justicia de los pueblos y el Estado?

XI. Organos Constitucionales Autónomos y otros

1. Tribunal Constitucional. Garantías constitucionales.
2. Ministerio Público, OCAJIM. Sistema de Defensa Nacional.
3. Defensoría del Pueblo.
4. Participación de los Pueblos en los Órganos constitucionales autónomos.

XII. Régimen electoral y Reforma constitucional.

1. Sistema Electoral. Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
2. Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE); Registro Nacional de Identificación. RENIEC.
3. Referendum, consulta popular, formas de participación ciudadana y Reforma constitucional.
4. ¿Cómo los Pueblos pueden participar como Poder constituyente en una Asamblea plurinacional?



Comité de Coorganización del Programa:

- Instituto Fray Bartolomé de las Casas (Argentina).
- Organizaciones impulsoras de la Agenda de los Pueblos Indígenas y Afroperuanos.
- “Escuela de Formación Rondera” de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P).
- Escuela Virtual del Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS), a cargo de la propuesta académica y coordinación administrativa del Diplomado.

Información y matrícula

Formulario de inscripción:

<https://forms.gle/cewFmk56CphTWV9V9>

Informes e inscripciones:

- WhatsApp Link : [+51 944574752](https://wa.me/51944574752)
- Correo: escuelavirtual@derechoysociedad.org